



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2023-00435-00

Al despacho del señor Juez memorial allegado por la parte actora, a través del cual se reporta el trámite notificadorio. Igualmente, dicho sujeto procesal solicita el emplazamiento de la parte demandada. Sírvese proveer. Bucaramanga 06 de mayo de 2.024

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **ENVIAMOS MENSAJERIA**, en relación con el envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P para la diligencia de notificación de la demandada **ESTER SOLINA GOMEZ SALAZAR**, con un resultado negativo en su entrega.

2. En atención a que la solicitud que obra en memorial que antecede cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 293 del C.G.P, se **ORDENA** emplazar a la demandada **ESTER SOLINA GOMEZ SALAZAR**, conforme a los parámetros consignados en el artículo 108 *ídem* y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por la Secretaría cúmplase con la inclusión del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y este Juzgado que lo requiere en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información referida endicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE MAYO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7e4e5a4431e4032e695f49e46cbbd03f4b6b39041c598632caae2ab4d9807f**

Documento generado en 06/05/2024 03:42:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>